AÑO 1984.—NUMERO 93 VIERNES, 3 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2423

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión del día 14 de julio actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para prestación del servicio de limpieza en la Casa Cuna y pabellón nuevo de la Residencia "Juan Pablo II", se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 17 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2430

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la Empresa "ANTONINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" (Pensión Rodríguez), dedicada a la actividad de Hostelería, con domicilio en la calle Conde de Sepúlveda, número 19, 2.° B, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción AIS-88/84, en la que se hace constar que:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Que en virtud de expediente administrativo se ha podido comprobar por el Inspector actuante que la Empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma en la Seguridad Social a María Lucía Ruiz Sánchez Gómez.

Tal hecho constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, calificándose como grave en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.2, d) del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas diez mil (10.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970 citado.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 16 de julio de 1984.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2431

Al objeto de notificar a la Empresa "ANTONINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" (Pensión Rodríguez), dedicada a la actividad de Hostelería, con domicilio en la calle Conde de Sepúlveda, número 19, 2.° B, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación L-37/84, en la que se comprueba falta de alta y cotización por la trabajadora María Julia Ruiz Sánchez Gómez (limpiadora), 39/285.344, según sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia número 151/82. Se infringen los artículos 64 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículos 17, 28 y 29 de la Orden ministerial 28-12-66.

Importando el total de la liquidación cincuenta y nueve mil cincuenta y siete pesetas (59.057), que se especifica de la forma siguiente: C. Generales, por el período 16-9-81 a 30-12-81, con base de cotización de 128.700 pesetas y al tipo de 33,10, hacen una cuota de 42.600 pesetas. Desempleo, por el mismo período y la misma base de cotización y al tipo de 4, hacen un importe de 5.148 pesetas. Fondo de Garantía Salarial, el mismo período y base de cotización, al tipo de 0,50, hacen 643 pesetas. F. Profesional, el mismo período y base de cotización, al tipo de 8,80, hacen 1.029 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, 7.413 pesetas, hacen un total de 56.833 pesetas.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: FONDO DE GARANTIA.—Epígrafe 105, un trabajador; descubiertos: I. L. T., 128.700 pesetas; I. M. S., 128.700 pesetas. Tipo de prima: I. L. T. (0,70), I. M. S. (0,80), importando las primas, por I. L. T. 901 pesetas y por I. M. S. 1.030 pesetas, que sumadas hacen un total de 1.931 pesetas, más 0,25 por 100 recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S. (3 pesetas), hacen una suma de 1.934 pesetas, más el 15 por 100 recargo por mora, que son 290 pesetas, forman un total de 2.224 pesetas.

Sumados los dos totales hacen la cifra de 59.057 pesetas.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación, y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudatorias, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Sí se levanta acta de infracción. No se levanta acta de obstrucción.

Segovia, 16 de julio de 1984.—El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2376

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don Gregorio y don Jesús Rico Vicente.

Domicilio: Sanchonuño.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de línea alta tensión y centro transformación (Exp. 12.855).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 583 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "El Hoyo", término municipal de Sanchonuño.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2373

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Máximo Palomo Alvarez y cuarenta y uno más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en el apoyo número 6 de una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación número 3, en las proximidades del Camino de Tabanera.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 220 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 247.333 pesetas; centro transformación, 1.606.539 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2382

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Máximo Palomo Alvarez y cuarenta y uno más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación número 1, en las proximidades de la Senda de Rontoy.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 830 metros; conductores de aluminio-acero de

43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.526.114 pesetas; centro transformación, 1.606.539 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2384

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Máximo Palomo Alvarez y cuarenta y uno más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su orgen en el apoyo número 2 de una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación número 2, en las proximidades del Camino de Tabanera.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 10 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 45.956 pesetas; centro transformación, 1.606.539 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2380

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Comunidad de Propietarios Electrificación "San Cristóbal", con domicilio en Segovia, calle Larga, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en término de Segovia, proximidades del río Ciguiñuela, finalizando en un nuevo centro de transformación en San Cristóbal de Segovia, término de Palazuelos de Eresma.

Finalidad de la instalación: Electrificación de varias parcelas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 939 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación. — Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.933.454 pesetas; centro de transformación, 912.259 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2424

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valladolid

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/84-A, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por la Compañía Española de Maderas, S. A. (CEMSA), domiciliada en Segovia, Carretera de Villacastín, número 2, 2.° A, en el que después de cumplidos los trámites preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

SOLAR, antes finca rústica, en el casco urbano de Bercial (Segovia), al sitio de "Las Afueras", de seis mil metros cuadrados de superficie, destinada a era y tierra de labor. Linda: Norte, camino del Pozo de la Iglesia; Sur, era de don Restituto Maroto; Este, era del común de los vecinos de Bercial, denominada "Las Soleras", y finca de Fermín Montalvo, y Oeste, camino de Los Pradillos y casa de don Emerenciano Rubio y don Félix Guijarro.

Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Una edificación destinada a fábrica de aserrío, de forma sensiblemente "L", compuesta de dos plantas:

a) La planta denominada baja ocupa una superficie construida, aproximadamente, de novecientos ochenta y siete metros cuadrados; distribuida en aserradero, de supeficie 400 metros cuadrados; clavado, de superficie 250 metros cuadrados; almacén de pallets, de superficie 300 metros cuadrados; departamento afilado, de super-

ficie 20 metros cuadrados, y transformador de energía eléctrica, de superficie 17 metros cuadrados.

b) La planta denominada alta, que se une con la inferior por medio de escalera interior, ocupa una superficie, aproximada construida, de setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en sala de oficinas, de superficie 48 metros cuadrados, y silo de serrín, de superficie 30 metros cuadrados.

El resto de terreno no ocupado por la edificación constituye terreno descubierto destinado a parques de servicios, rollo y elaborado.

Linda la edificación, por todos sus aires, con el meritado resto de terreno no edificado. Inscrita al tomo 2.500, folio 46, finca 4.454, inscripción 2.ª

A la finca descrita están incorporadas las máquinas que se reseñan en la escritura de constitución de la hipoteca, con un valor global de 33.380.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día DIEZ DE OCTUBRE próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores :

1.° Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.° Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.° Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Anaya Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2476

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Concurso de festejos

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la apertura de plicas presentadas optando al concurso de contratación de festejos taurinos e independientemente o conjuntamente de una banda o conjunto musical para su actuación en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 25 y 26 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal y, en lo fundamental, al modelo de proposición reflejado en el mismo, si bien los licitadores podrán sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido, puedan hacer más interesante esta contratación.

La Mesa no hará adjudicación del concurso por reservarse el Ayuntamiento la facultad de declararle desierto o adjudicarle a la proposición más ventajosa, estimada en conjunto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de celebración del concurso, y hora de las catorce.

En lo no previsto en este anuncio o, en su defecto, en el respectivo pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2463

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Contratación directa de frontón y cancha polideportiva

Como continuación al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 73, de fecha 18 de junio pasado, una vez que ha sido aprobada por este Ayuntamiento la actualización del proyecto a que se refieren las obras de construcción de frontón y cancha polideportiva, se anuncia nuevamente su contratación por adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante un plazo de doce días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldeanueva del Codonal, 20 de julio de 1984.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2426

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

José Delgado Carretero ha solicitado la venta de terreno colindante a su propiedad en las Eras de Arriba, el cual podría calificarse como parcela no utilizable sobrante de vía pública, por lo que este Ayuntamiento está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica que se menciona en el artículo 7.3 del Reglamento de Bienes, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del mismo Reglamento, queda expuesto al público, por el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 6 de julio de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

2451

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIO

Don Jacinto Cano Mate solicita licencia municipal para la apertura de BAR-CAFETERIA, 3.ª categoría, en calle Bayona, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Boceguillas, 16 de julio de 1984.—El Alcalde, Fortunato Navarro.

2475

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio actual, la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las típicas y tradicionales fiestas anuales y aprobado el programa de festejos, los documentos presupuestarios, la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, las bases de reparto y la relación de contribuyentes con asignación de sus cuotas, que tienen el carácter de mera previsión, quedan expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse por los interesados las oportunas reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2482

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de enajenación de terrenos de la finca de "El Ferial" o "Humilladero", propiedad de este municipio, con destino a la construcción de viviendas, a petición de los propietarios de las fincas colindantes con la misma en su parte Sur, espacio comprendido entre dichas fincas y el camino de "Las Cruces" o "El Calvario", que atraviesa la finca municipal; queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los correspondientes efectos de presentación de reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de julio de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2400

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Martín López Fernández la devolución de aval bancario constituido en el Banco de Bilbao, a favor de este Ayuntamiento, para responder de las obras de pavimentación de calles del Plan Provincial de 1982; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Armuña, a 10 de julio de 1984.—El Alcalde, Angel Fuentes.

2442

AÑE

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Añe, a 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Matías Yanguas.

2238

MARTIN MIGUEL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	564.119
2	Impuestos indirectos	159.256
3	Tasas y otros ingresos	580.000
4	Transferencias corrientes	854.024
5	Ingresos patrimoniales	259.625
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	436.380
	Total ingresos	2.853.404

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	814.969
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.035.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.003.435
	Total gastos	2.853.404

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Miguel, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde, José Llorente.

2234

DOMINGO GARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	100.000
2	Impuestos indirectos	39.050
3	Tasas y otros ingresos	76.000
4	Transferencias corrientes	170.804
5	Ingresos patrimoniales	912.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total ingresos	1.299.454

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	383.845
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	888.614
4	Transferencias corrientes	25.995
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.000
	Total gastos	1.299.454

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 28 de junio de 1984—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

2445

AGUILAFUENTE

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Aguilafuente, a 19 de julio de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA	2443
PRADENA	2444
ALDEHUELA DEL CODONAL	2446
LA LOSA	2467
ARCONES	2468
PAJAREJOS	2470
HONTANARES DE ERESMA	2511
VILLEGUILLO	2514

2232

OTERO DE HERREROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de junio último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.360.000
2	Impuestos indirectos	623.994
3	Tasas y otros ingresos	4.381.706
4	Transferencias corrientes	3.050.000
5	Ingresos patrimoniales	484.300
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	100.000
	Total ingresos	11.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	5.639.092
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.830.908
4	Transferencias corrientes	130.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital	1.200.000
	Total gastos	11.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros, a 25 de junio de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2422

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Don José Hernanz Cano, actuando en nombre de S. A. T. "Temeroso", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de explotación de ganado ovino, a ubicar en el lugar conocido como "Temeroso".

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinarnegrillo, 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Eugenio Antona.

2420

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 13, número 2, del Decreto 3046/77, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente relativo a la constitución de una Mancomunidad, así como sus Estatutos, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones a que haya lugar.

Castro de Fuentidueña, a 16 de julio de 1984.—El Alcalde, Pedro Vaquerizo.

2462

SANGARCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento regulador de la Venta Ambulante en la localidad, estará expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Sangarcía, 20 de julio de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

2230

ALDEA REAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.275.000
2	Impuestos indirectos	261.700
3	Tasas y otros ingresos	600.000
4	Transferencias corrientes	1.725.000
5	Ingresos patrimoniales	1.122.810
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100
7	Transferencias de capital	100
8	Variación de activos financieros ...	100
	Total ingresos	4.984.810

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.935.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.434.000
4	Transferencias corrientes	175.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	403.385
9	Variación de pasivos financieros ...	37.425
	Total gastos	4.984.810

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

2237

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	972.478
2	Impuestos indirectos	905.726
3	Tasas y otros ingresos	2.855.975
4	Transferencias corrientes	2.701.385
5	Ingresos patrimoniales	482.246
	Total ingresos	7.917.710

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.377.754
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.313.784
3	Intereses	538.364
4	Transferencias corrientes	240.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	721.052
9	Variación de pasivos financieros ...	723.756
	Total gastos	7.917.710

Los interesados, a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Martín Muñoz de las Posadas, a 29 de junio de 1984. El Alcalde, Joaquín Sáez.

2464

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Por DON PABLO PRIETO HERNANDO se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el contrato de actuación de las orquestas "Sabor Tropical" y "Suins" durante las fiestas de San Antonio, año 1984; lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de Oro, 20 de julio de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

2506

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento instruye expediente de permuta de un terreno propiedad municipal, sito en este término, en la calle Salida al Campo; lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes.

Cilleruelo de San Mamés, a 25 de julio de 1984.—El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

2506

En cumplimiento y a los efectos del artículo 13, número 2, del Decreto 3046/77, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente relativo a la constitución de una Mancomunidad de Municipios, así como sus Estatutos, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones a que haya lugar.

Cilleruelo de San Mamés, a 25 de julio de 1984.—El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

1704

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

E D I C T O

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se indican, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

B O C E G U I L L A S

Período del débito: 1982

Concepto: Certif. IRYDA

45089 Jesús Velasco de Andrés, 165.071 pesetas.

C A N T A L E J O

Período del débito: 1983

Concepto: Certif. J. Carreteras

3/84 Lucinio Gil Sanz, 4.950 pesetas.
5/84 Lucinio Gil Sanz, 1.650.

N A V A F R I A

Período del débito: 1979

Concepto: Transmisiones

Certificación otras provincias: Madrid

83-164515 Paloma Delgado Pérez, 162.168 pesetas.

N A V A L I L L A

Período del débito: 1983

Concepto: I. Industrial L. F.

1/05 Santos Merino Martín, 7.862 pesetas.

VALLE DE TABLADILLO

Período del débito: 1983

Concepto: Certif. Var. Cap. III

84-700955 Dulcidio Poza Fresnillo, 2.000 pesetas.

V I L L A S E C A

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

Certificaciones otras provincias: Huelva

84-45 Petronilo Avila Rodríguez, 1.284 pesetas.
84-46 Petronilo Avila Rodríguez, 1.284.
84-905 Petronilo Avila Rodríguez, 689.
84-906 Petronilo Avila Rodríguez, 689.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, 23 de mayo de 1984.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

2460

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

E D I C T O

MUNICIPIO: ARAGONESES

Año 1983

Contribución: Territorial Urbana

Don Emilio Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del municipio que se cita, se halla comprendido el deudor que seguidamente se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento del interesado.

Número: 8-10.

Nombre del deudor: Anatolio Luengo Martín.

Pesetas: 3.050.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 20 de julio de 1984.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8